



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.	Miércoles, 24 de marzo de 1999 Núm. 68	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 12 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCION Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>6.945</td> <td>278</td> <td>3.600</td> <td>10.823</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>3.870</td> <td>155</td> <td>1.800</td> <td>5.825</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.345</td> <td>94</td> <td>900</td> <td>3.339</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>70</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>73</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>85</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>88</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	6.945	278	3.600	10.823	Semestral	3.870	155	1.800	5.825	Trimestral	2.345	94	900	3.339	Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73	Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	6.945	278	3.600	10.823																												
Semestral	3.870	155	1.800	5.825																												
Trimestral	2.345	94	900	3.339																												
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73																												
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88																												

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
 Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	9
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	10
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas	-		

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (BOE 31-12-94), y en el artículo 105.2 del Reglamento General de Recaudación, hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante la Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del referido Reglamento General.

NÚMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
24 02 99 010155692	10 24002046160	PALACIOS DIAZ Y CIA, S.L.	CL PUENTE NUEVO 5	24540	CACABELOS	10 98 10 98	621.767
24 03 98 011846446	10 24002756987	CORDERO GONZALEZ JOSE MARIA	CL DEL SOL 54	24700	ASTORGA	07 98 07 98	78.347
24 02 99 010000795	10 24003342021	MARTINEZ GONZALEZ ANDRES	CL LEONOR DE GUZMAN	24005	LEON	09 98 09 98	37.159
24 04 98 980137630	10 24003494086	RAMON GALLEG0 TOMAS	CL RAMON Y CAJAL 29	24002	LEON	07 98 07 98	75.000
24 04 99 960266753	10 24003546529	LIÑARES VILARIÑO JOSE	CL MAESTRO NICOLAS 4	24005	LEON	06 96 06 96	50.001
24 03 98 011785923	10 24003888958	NORFRIO, S.A.	CL RODRIGUEZ DEL VAL	24002	LEON	07 98 07 98	46.085
24 03 98 011937079	10 24003896739	VARELA FUERTES JULIO	CL REAL 50	24400	PONFERRADA	08 98 08 98	67.058



NÚMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
24 04 98 980050229 10	24003930485	LENNON PUB,S.A.	CL ODON ALONSO 8	24750	BA EZA LA	08 97 12 97	100.000
24 02 99 010001203 10	24004075278	PROMOTORA LEONESA DE URBANIS	CL CARDENAL LORENZAN	24001	LEON	09 98 09 98	53.993
24 01 98 000025378 10	24004188951	HONRUBIA ROA ALONSO	CL SAN ESTEBAN 79	24400	PONFERRADA	01 98 01 98	2.365
24 04 98 980040327 10	24004459440	ASESORIA CASVE,S.L.	AV DE LA PUEBLA 24	24400	PONFERRADA	05 97 09 97	60.000
24 02 99 010001809 10	24004523300	CRESPO ALVAREZ MIGUEL ANGEL	CL LANCIA 5	24004	LEON	09 98 09 98	163.840
24 03 98 011652143 10	24004561894	DISTRITO PIEL,S.L.	CL CAPITAN CORTES 8	24001	LEON	06 98 06 98	57.744
24 03 98 011905858 10	24004561894	DISTRITO PIEL,S.L.	CL CAPITAN CORTES 8	24001	LEON	08 98 08 98	57.744
24 02 99 010118613 10	24004648588	POBLACION HERMANDS, S.A.	CL SANTA ANA 63	24003	LEON	10 98 10 98	445.056
24 02 99 010118916 10	24004843602	DECOREL,S.L.	CT VILLACEDRE POL. J	24190	LEON	02 97 07 97	446.417
24 04 98 980036990 10	24004880782	SOTO GONZALEZ MIGUEL ANGEL	CL CALVO SOTELO 21	24500	VILLAFRANCA D	08 97 10 97	100.000
24 04 99 980066473 10	24004972025	GRUPO INDUSTRIAL CONSTRUCTOR	CL GARCIA I 8	24003	LEON	09 97 11 97	90.000
24 02 99 010156403 10	24004986472	MOHAMED FERNANDEZ MARGARITA	CT ANTIGUA NACIONAL	24550	VILLAMARTIN D	10 98 10 98	57.590
24 04 99 980045255 10	24005004256	ASOCIACION SAN JUAN BAUTISTA	CL SUERO DE GUIÑONES	24002	LEON	08 97 08 97	51.000
24 03 98 011906262 10	24005037501	BRILLOSOL,S.L.	CL SANTA ENGRACIA 8	24008	LEON	08 98 08 98	801.034
24 03 98 011787236 10	24005111461	GARCIA FERNANDEZ DIONISIO VI	CL MARIA INMACULADA	24009	LEON	07 98 07 98	49.997
24 03 98 011906464 10	24005111461	GARCIA FERNANDEZ DIONISIO VI	CL MARIA INMACULADA	24009	LEON	08 98 08 98	39.830
24 03 98 011787438 10	24005155012	DIAZ ROBLES MARIA JOSE	CT SANTANDER KM 4	24193	VILLAGUILAMBR	07 98 07 98	85.182
24 03 98 011787640 10	24005317787	REFORMAS E INSTALACIONES DEC	CL PLUTON 8	24010	SAN ANDRES DE	07 98 07 98	163.322
24 02 99 010045457 10	24005332036	BLANCO PRADA ANTONIO	CL BATALLA DE CERIÑO	24400	PONFERRADA	09 98 09 98	377.947
24 03 98 011967290 10	24005379223	ESTACION SERVICIO ARDON,S.L	CT .NACIONAL 630 KM	24232	ARDON	08 98 08 98	645.521
24 02 99 010002718 10	24005412868	RODRIGUEZ BARREALES JOSE MAR	CL BLASCO IBAÑEZ 4	24009	LEON	09 98 09 98	93.984
24 02 99 010157514 10	24100089631	TEIXEIRA LOPES PINTO MANUEL	CL MONTE GRALLERO 1	24100	VILLABLIND	10 98 10 98	111.584
24 03 98 011848567 10	24100127724	CONSTRUCCIONES MAPCSA,S.L.	CL ALONSO GARROTE 10	24700	ASTURGA	07 98 07 98	72.853
24 02 99 010120027 10	24100191277	RAMIREZ SAN MARTIN,S.L.	CL ANA MOGAS 8	24009	LEON	10 98 10 98	92.032
24 04 98 980062050 10	24100247659	EXCAVACIONES DEL SIL,S.L.	CL GIL Y CARRASCO 2	24400	PONFERRADA	09 97 10 97	50.001
24 03 98 011938796 10	24100256955	CONSTRUCCIONES CIVILES LEONE	CT A MONTRONDO	24130	MURIAS DE PAR	08 98 08 98	1.583.663
24 03 96 011376040 10	24100306970	FERVILUX,S.L.	CT LEON-COLLANZO 40	24193	VILLAGUILAMBR	03 96 03 96	14.360
24 03 98 011968203 10	24100309495	AGROPEDUARIA BERNESGA,S.L.	CL ALTO ROBLE	24121	SARIEGOS	08 98 08 98	379.842
24 02 99 010046568 10	24100311620	PARQUET SAN VICENTE, S.L.	CL CADIZ 21	24400	PONFERRADA	09 98 09 98	215.970
24 03 98 011907070 10	24100336070	PEREZ RODRIGUEZ AUREA	CR VILECHA-MERCALEON	24192	LEON	08 98 08 98	79.986
24 02 99 010046669 10	24100339710	CORCOBA FERNANDEZ JOSE ANTON	CL LA CEMBA 45	24400	PONFERRADA	09 98 09 98	23.232
24 03 98 011820578 10	24100340215	ECLUR,S.L.	CL IGLESIA DE PEÑALB	24400	PONFERRADA	07 98 07 98	377.118
24 03 98 011907171 10	24100360423	DILNOR ENERGIA, S.L.	AV JOSE ANTONIO 23	24001	LEON	08 98 08 98	162.715
24 02 99 010157817 10	24100384772	MOBISA MANTENIMIENTOS,S.L.	AV DE ESPAÑA 12	24400	PONFERRADA	10 98 10 98	128.551
24 03 99 010131848 10	24100417310	RODRIGUEZ MARTINEZ MARIA ANG	CR ALFAGEME 90	24010	SAN ANDRES DE	04 97 04 97	46.729
24 01 98 000128038 10	24100453379	GRUPO HOSTELERO VALERIO,S.L.	CL PARAMO 1	24005	LEON	03 98 03 98	2.776
24 04 98 950286080 10	24100453379	GRUPO HOSTELERO VALERIO,S.L.	CL PARAMO 1	24005	LEON	02 95 08 95	400.000
24 02 99 010003526 10	24100453379	GRUPO HOSTELERO VALERIO,S.L.	CL PARAMO 1	24005	LEON	09 98 09 98	332.992
24 02 99 010120431 10	24100492886	JUGAR PUBLICIDAD,S.L.	CL GENERAL SANJURJO	24001	LEON	10 98 10 98	187.132
24 03 98 011907474 10	24100547854	RAMOS ALVAREZ JUAN MIGUEL	CL PEREZ GALDOS 5	24009	LEON	08 98 08 98	33.307
24 02 99 010120633 10	24100563113	TUBO TERM,S.L.	CR CIRCUNVALACION KM	24190	LEON	10 98 10 98	133.182
24 03 98 011821184 10	24100572611	FRANCO NIETO JUAN CARLOS	CL MALAGA 23	24400	PONFERRADA	07 98 07 98	64.850
24 04 99 940326078 10	24100602822	ALSEC,S.L.	PL POLIGONO DE LA CH	24005	LEON	06 94 06 94	50.001
24 04 99 760254831 10	24100613734	COM.B.LESA	CT NACIONAL 630 KM.1	24231	ONZONILLA	05 96 05 96	75.000
24 02 99 010004132 10	24100669914	MANUEL DIEZ E HIJOS S.L.	PZ SAN MARTIN 8	24003	LEON	09 98 09 98	325.147
24 03 98 011821588 10	24100711643	CONSULTORES-ASESORES DIEZ Y	CL ANTOLIN LOPEZ PEL	24400	PONFERRADA	07 98 07 98	677.380
24 04 98 005056042 10	24100761456	METALLICS SOLDERING,S.L.	CL FUEROS DE LEON 3	24400	PONFERRADA	01 97 05 97	51.000
24 04 98 980006375 10	24100793384	PABINOR DECORACION,S.L.	AV TERCIO DE FLANDES	24400	PONFERRADA	06 97 08 97	175.000
24 04 98 980032142 10	24100794293	COSMESA 14, S.L.	CL CAMINO DE SANTIAG	24400	PONFERRADA	05 97 09 97	450.000
24 03 98 011969213 10	24100801468	PELAEZ DIEZ SENEN	AV GENERALISIMO	24270	CARRIZO	08 98 08 98	16.336
24 04 98 980005668 10	24100814707	SUBEFE,S.L.	AV JOSE AGUADO 7	24005	LEON	01 97 06 97	120.000
24 02 99 010121340 10	24100814707	SUBEFE,S.L.	AV JOSE AGUADO 7	24005	LEON	10 98 10 98	42.293
24 04 99 980059100 10	24100876341	AGROJARDIN APTIFER,S.L.	CL EMBALSE DE BARDEN	24400	PONFERRADA	08 97 08 97	75.000
24 02 99 010121643 10	24100891701	ESTRUCTURAS LORENZO FERNANDE	CL LA VECILLA 8	24002	LEON	10 98 10 98	111.584
24 02 98 011918790 10	24100897963	LA FACULTAD DE PONFERRADA,S.	AV PORTUGAL 10	24400	PONFERRADA	08 98 08 98	99.826
24 02 99 010158524 10	24100897963	LA FACULTAD DE PONFERRADA,S.	AV PORTUGAL 10	24400	PONFERRADA	10 98 10 98	57.590
24 04 99 970024044 10	24100901401	NARRI OIL,S.L.	CT NACIONAL 120, KM	24391	VALVERDE DE L	08 96 12 96	100.000
24 03 98 011940618 10	24100921811	MOVIMIENTOS Y TRANSPORTES DE	PG INDUSTRIAL DEL BI	24560	TORAL DE LOS	08 98 08 98	125.828
24 03 98 011908585 10	24100923730	DULCENAR REPOSTEROS,S.L.	CL PEDRO PONCE DE LE	24008	LEON	08 98 08 98	242.676
24 04 98 980009409 10	24100929992	CRISTINA MERAYO,S.L.	AV PORTUGAL 53	24400	PONFERRADA	07 97 09 97	75.000
24 02 99 010121845 10	24100978391	COMERCIAL ESTUDIO Y DISEÑO I A	AV PADRE ISLA 36	24002	LEON	10 98 10 98	97.116
24 02 99 010158928 10	24100981223	LIMPIEZAS CIVILES DEL NORDRES	AV COMPOSTILLA 50	24400	PONFERRADA	10 98 10 98	59.316
24 03 98 011989017 10	24100982536	CONSTRUCCIONES ALFERCAL,S.L.	CL VELAZQUEZ 1	24004	LEON	07 97 08 97	21.693

NÚMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
24 02 99 010159029 10	24100984556	AGRUPACION ANPICO, S.L.	CL GARCIA VUELTA 21	24100	VILLABLINO	10 98 10 98	157.192
24 02 99 010048184 10	24101014262	CUBIERZO, S.L.	CL DELICIAS 12	24400	PONFERRADA	09 98 09 98	368.950
24 04 98 960234644 10	24101047608	GRANJA GUERRA ANDRES	CL LANCIA 16	24003	LEON	09 96 09 96	120.000
24 09 98 011985377 10	24101072765	LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTOS S	AV CONSTITUCION 6	24100	VILLABLINO	05 98 08 98	18.272
24 03 98 011908989 10	24101109949	LEDNESA DE CANALIZACIONES,S.	AV REPUBLICA ARGENTI	24004	LEON	08 98 08 98	207.128
24 02 99 010005546 10	24101112979	CRISPO ALVAREZ MIGUEL ANGEL	CL LANCIA 5	24004	LEON	09 98 09 98	17.606
24 02 99 010122047 10	24101120558	CLUB MULTI SPORT	CL ASTORGA 15	24009	LEON	10 98 10 98	92.032
24 03 98 011789761 10	24101127935	PINTURAS JONAGAR,S.L.	CL DOCE DE OCTUBRE 2	24010	LEON	07 98 07 98	214.328
24 02 99 010159332 10	24101145921	AUTODIS PEPE, S.L.	CL LAGO SANABRIA	24300	BEMBIBRE	10 98 10 98	90.850
24 02 99 010005748 10	24101154530	MANUEL DIEZ E HIJOS,S.L.	PZ SAN MARTIN 8	24003	LEON	09 98 09 98	26.800
24 04 98 980105904 10	24101172290	CONSTRUCCIONES JENJU,S.L.	ZZ NO CONSTA	24329	SAHAGUN	11 97 12 97	70.000
24 02 99 010122451 10	24101176839	INVESTIGACION DE HORMIGONES,	CL VILLA BENAVENTE 1	24004	LEON	10 98 10 98	15.337
24 04 99 980048083 10	24101199673	CAMPILLO SAN MARTIN,S.L.	PZ TORRES DE OMAÑA 6	24003	LEON	08 97 10 97	153.000
24 04 99 980052632 10	24101203414	CAMPILLO SAN MARTIN,S.L.	PZ TORRES DE OMAÑA 6	24003	LEON	09 97 10 97	75.000
24 02 99 010006354 10	24101225339	DISCO LEON,S.L.	AV ALCALDE MIGUEL CA	24005	LEON	09 98 09 98	16.868
24 03 98 011970021 10	24101230793	COMFASA CONSTRUCCIONES Y PAV	ZZ NO CONSTA	24745	ENCINEDO	08 98 08 98	219.986
24 03 98 011970324 10	24101255045	CLEA CENTRAL LEDNESA,S.A.	AV VALLADOLID	24210	MANSILLA DE L	08 98 08 98	508.471
24 04 99 980117401 10	24101284852	REDONDO CASTELO VICENTE	CL ANUNCIATA 6	24010	SAN ANDRES DE	12 97 12 97	50.001
24 04 98 980022846 10	24101305464	LOPEZ ANTELO FRANCISCO JAVIE	CL MATED GARZA-ESQUI	24400	PONFERRADA	01 97 04 97	60.000
24 04 98 960122587 10	24101307282	ALVAREZ GARCIA MARIA HENAR	CL RENUEVA 25	24002	LEON	03 96 04 96	250.000
24 03 99 010137710 10	24101346890	CONSTRUCCIONES GOMEZ MENDEZ	CL LAS FUENTES 1	24005	LEON	06 96 06 96	25.824
24 04 99 980079308 10	24101346890	CONSTRUCCIONES GOMEZ MENDEZ	CL LAS FUENTES 1	24005	LEON	05 96 06 96	240.000
24 03 98 011909494 10	24101348409	CIMAC CONTROL,S.L.	PG INDUSTRIAL DE LEO	24231	ONZONILLA	08 98 08 98	615.098
24 02 99 010123259 10	24101348409	CIMAC CONTROL,S.L.	PG INDUSTRIAL DE LEO	24231	ONZONILLA	10 98 10 98	1.119.720
24 04 99 980050006 10	24101349823	SAN MARTIN VAZQUEZ MANUEL	CL PEREZ GALDOS 33	24009	LEON	05 97 08 97	120.000
24 03 98 011790266 10	24101408326	CRISERLE,S.L.	PO CONDESA DE SAGAST	24001	LEON	07 98 07 98	160.148
24 03 98 011909700 10	24101408326	CRISERLE,S.L.	PO CONDESA DE SAGAST	24001	LEON	08 98 08 98	179.850
24 03 99 010085460 10	24101422369	FERNANDEZ GARCIA JESUS MARIA	CL LEPANTO 26	24750	BA EZA LA	09 98 09 98	15.694
24 03 98 011970829 10	24101429140	TRANSLÉGIO,S.L.	CL SAN ANTONIO 20	24194	SANTOVENTIA DE	08 98 08 98	116.680
24 03 98 011970930 10	24101436214	CONFITERIA GEMA MARIA,S.L.	CL LA CONSTITUCION 4	24850	BO AR	08 98 08 98	117.425
24 03 98 011790569 10	24101445510	MONTAJES PINEDO MARTINEZ,S.L	CL FONTAÑAN LOCAL 1	24008	LEON	07 98 07 98	672.187
24 04 99 980110327 10	24101445510	MONTAJES PINEDO MARTINEZ,S.L	CL FONTAÑAN LOCAL 1	24008	LEON	11 97 11 97	150.000
24 03 98 011851092 10	24101449146	FROILADY,S.L.	CL LEON 38	24700	ASTORGA	07 98 07 98	105.872
24 03 98 010920805 10	24101470263	MAS MADERA DISEÑO INTERIORES	CL FRANCISCO PIZARRO	24010	TROBAJO DEL C	02 98 02 98	144.607
24 03 98 011910104 10	24101470263	MAS MADERA DISEÑO INTERIORES	CL FRANCISCO PIZARRO	24010	TROBAJO DEL C	08 98 08 98	82.615
24 02 99 010123562 10	24101470263	MAS MADERA DISEÑO INTERIORES	CL FRANCISCO PIZARRO	24010	TROBAJO DEL C	10 98 10 98	129.301
24 04 98 980059323 10	24101495323	ORTEGA BAILEN MARIA LUISA	CL GIL Y CARRASCO 3	24400	PONFERRADA	09 97 12 97	80.000
24 02 99 010049396 10	24101495323	ORTEGA BAILEN MARIA LUISA	CL GIL Y CARRASCO 3	24400	PONFERRADA	09 98 09 98	45.907
24 04 98 980026886 10	24101515329	EXCAVACIONES CANTERAS Y TRAM	CL CAMINO DE SANTIAG	24400	PONFERRADA	05 98 08 98	200.000
24 02 99 010186210 10	24101546853	GALLEGA DE MANIPULACION DE V	CT BENAVENTE KM.8.80	24153	CENBRANDS	10 98 10 98	304.844
24 04 98 980086302 10	24101580094	TALLER GRAFICO DIGITAL CUATR	CT ARGANZA-CAMINO MD	24540	CACABELOS	07 97 11 97	350.000
24 02 99 010124269 10	24101590606	SANTIAGO SEDANE ABUIN,S.L.	CL NUÑEZ DE GUZMAN 7	24008	LEON	10 98 10 98	334.752
24 03 98 011791478 10	24101605255	RODRIGUEZ GONZALEZ OSCAR	CL CINCO DE MAYO 5	24006	LEON	07 98 07 98	67.738
24 03 98 011851601 10	24101607376	MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES	CL RAMON Y CAJAL 21	24640	ROBLA LA	07 98 07 98	822.072
24 03 98 011228272 10	24101629103	PEREZ COPETE JULIO	AV 18 DE JULIO 10	24008	LEON	05 98 05 98	41.791
24 02 98 010338805 10	24101629204	CASAGAS,S.L.	CL MIGUEL ZAERA 12	24007	LEON	01 98 01 98	633.304
24 03 98 011020734 10	24101629204	CASAGAS,S.L.	CL MIGUEL ZAERA 12	24007	LEON	03 98 03 98	401.966
24 03 98 011910811 10	24101629204	CASAGAS,S.L.	CL MIGUEL ZAERA 12	24007	LEON	08 98 08 98	141.991
24 03 99 010205206 10	24101629204	CASAGAS,S.L.	CL MIGUEL ZAERA 12	24007	LEON	02 98 02 98	405.304
24 07 99 010205408 10	24101629204	CASAGAS,S.L.	CL MIGUEL ZAERA 12	24007	LEON	11 97 11 97	138.647
24 04 99 980100223 10	24101629204	CASAGAS,S.L.	CL MIGUEL ZAERA 12	24007	LEON	01 98 02 98	400.000
24 02 99 010124471 10	24101638803	GALAICO LEDNESA DE RESTAURAC	PZ CID 18	24003	LEON	10 98 10 98	315.230
24 03 98 011791882 10	24101648604	RAMOS GORDILLO FRANCISCO	CL RELOJERO LOSADA 1	24009	LEON	07 98 07 98	610.093
24 04 98 980013550 10	24101651533	GARCIA FRADEJAS FRANCISCO MI	PZ DR.BRIVA MIRAVENT	24750	BA EZA LA	03 97 06 97	90.000
24 02 99 010124673 10	24101677094	RODRIGUEZ DIEZ ISAAC	AV REPUBLICA ARGENTI	24004	LEON	10 98 10 98	239.089
24 03 98 011943446 10	24101678108	ECODESGUACES BIERZO, S.L.	AV BIERZO	24398	ALHAZCARA	08 98 08 98	326.569
24 04 98 980013752 10	24101679522	SERVICIOS INTEGRALES SAN MAR	CL CINCO DE MAYO 5	24006	LEON	03 97 03 97	75.000
24 02 99 010009586 10	24101679522	SERVICIOS INTEGRALES SAN MAR	CL CINCO DE MAYO 5	24006	LEON	09 98 09 98	189.749
24 04 98 980013449 10	24101691141	GUTIERREZ,APARICIO Y MORAN,C	CL VARILLAS 2	24003	LEON	04 97 04 97	50.001
24 02 99 010009990 10	24101725901	RODRIGUEZ CAPIN MARIA ROCIO	CL FERNANDEZ CADORNI	24003	LEON	09 98 09 98	91.814
24 04 98 980041337 10	24101727214	EXCAVACIONES Y CANTERAS EXCA	CL CAMINO DE SANTIAG	24400	PONFERRADA	05 97 09 97	200.000
24 04 98 980065383 10	24101745402	RIEGOS Y TIERRAS, S.L.	CL JUAN DE LAMA 2	24400	PONFERRADA	10 97 10 97	75.000

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	F. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
24 04 99 980095068 10	24101761465	MUSICAL ACERO, S.L.	CL JUAN LORENZO SEGU	24001	LEON	09 97 09 97	50.001
24 04 98 980146825 10	24101788848	TIKES ESENTOS, S.L.	CL LA LOMBA (URBANIZ	24193	NAVATEJERA	06 98 06 98	100.000
24 04 98 980147633 10	24101788848	TIKES ESENTOS, S.L.	CL LA LOMBA (URBANIZ	24193	NAVATEJERA	03 98 04 98	100.000
24 02 99 010161655 10	24101792181	BAEN BIERZO, S.L.	AV DE COMPOSTILLA 14	24400	PONFERRADA	10 98 10 98	71.945
24 03 98 011971940 10	24101793494	PALETS LEON, S.L.	CL ESTACION S/N	24392	VILLADANGOS D	08 98 08 98	218.874
24 02 99 010050410 10	24101796932	DIMAR PROYECTOS Y CONSTRUCCI	PO SALAMANCA 15	24009	LEON	09 98 09 98	107.986
24 03 98 011852308 10	24101816130	RODRIGUEZ GARCIA GONZALO	AV DE LA CONSTITUCIO	24800	CISTIerna	07 98 07 98	27.756
24 02 99 010077890 10	24101816130	RODRIGUEZ GARCIA GONZALO	AV DE LA CONSTITUCIO	24800	CISTIerna	09 98 09 98	34.427
24 02 99 010161857 10	24101817746	VEGA RODRIGUEZ JESUS	CL CASTILLA-ANTIGUA	24300	BEMBIBRE	10 98 10 98	94.876
24 02 99 010161958 10	24101818756	LA JOYA DE CAMPONARAYA, S.L.	PZ CONSTITUCION 3	24410	CAMPONARAYA	10 98 10 98	15.793
24 02 99 010125582 10	24101820170	GOMEZ LIEBANA ANUNCIACION	CL RAMIRO II 10	24004	LEON	10 98 10 98	17.366
24 03 98 011696094 10	24101824517	FERREIRO LOPEZ SECUNDINO	AV DE PORTUGAL 8	24400	PONFERRADA	06 98 06 98	325.262
24 02 99 010125784 10	24101828860	MURBAL LEON, S.L.	CL AZORIN 70	24010	TROBAJO DEL C	10 98 10 98	275.342
24 04 99 980107802 10	24101828860	MURBAL LEON, S.L.	CL AZORIN 70	24010	TROBAJO DEL C	09 97 11 97	120.000
24 04 99 980108711 10	24101828860	MURBAL LEON, S.L.	CL AZORIN 70	24010	TROBAJO DEL C	02 98 02 98	100.000
24 04 99 980063746 10	24101838560	FRANCISCO CORREIA JOSE LUIS	CL LA CAÑADA 11	24009	LEON	10 97 10 97	50.001
24 02 99 010078092 10	24101847856	PANIFICADORA DE BOÑAR, S.L.	AV DE MADRID, S/N	24850	BO AR	09 98 09 98	229.536
24 02 99 010078193 10	24101847957	PANIFICADORA DE BOÑAR, S.L.	AV DE MADRID, S/N	24850	BO AR	09 98 09 98	196.644
24 03 98 011793094 10	24101859071	DIFUSORA LEONESA, S.L.	AV ALCALDE MIGUEL CA	24005	LEON	07 98 07 98	199.072
24 02 99 010187220 10	24101859879	PINTO CAETANO MARIO LUIS	CL EL EMIGRANTE 11	24198	VIRGEN DEL CA	08 97 08 97	105.109
24 02 99 010012115 10	24101896457	BREA LUENGO AMELIA	PZ CONDE REBOLLEDO	24003	LEON	09 98 09 98	91.814
24 09 98 011987401 10	24101900501	COM.PROP. PADRE ISLA 54	AV PADRE ISLA 54	24002	LEON	07 98 08 98	22.172
24 03 98 011944658 10	24101920204	EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS D	AV ESPAÑA 12	24400	PONFERRADA	08 98 08 98	79.996
24 04 98 980012843 10	24101930611	TAGIS SANZ FERNANDO	AV PADRE ISLA 42	24002	LEON	11 97 11 97	120.000
24 02 99 010126895 10	24101931520	MARTIN PEREZ LUIS ANGEL	CL PEREZ GALDOS 27	24009	LEON	10 98 10 98	55.792
24 02 99 010051420 10	24101941119	DRAGONTE DE PROYECTOS Y CONS	TR PASEO SAN ANTONIO	24400	PONFERRADA	09 98 09 98	539.924
24 03 98 011912629 10	24101955869	INFORMACION NOTICIAS LEON,AR	CL VARILLAS 2	24003	LEON	08 98 08 98	195.228
24 04 98 980046387 10	24101975370	ALVAREZ ALEJANDRE MARIA LUIS	PZ ANTONIO COLINAS (24750	BA EZA LA	07 97 07 97	360.000
24 02 99 010162665 10	24101984363	FRIAS SALAZAR MARIA ENCARNAC	AV LACIANA 5	24100	VILLABLINO	10 98 10 98	94.876
24 09 99 010274318 10	24101988003	CONFITERIA GEMA MARIA, S.L.	CT ADRADOS 19	24850	BO AR	06 98 08 98	20.034
24 03 98 011826541 10	24101990730	TRANSPORTES ROCARLI, S.L.	AV LA CEMBA 25	24400	PONFERRADA	07 98 07 98	129.701
24 04 99 980094361 10	24102019426	J.R.M.CONSERVACION Y MANTENI	CL RENUEVA 15	24007	LEON	04 98 04 98	80.000
24 03 98 011912932 10	24102027005	LORENZO FERNANDEZ FERNANDO	CL LA VECILLA 8	24002	LEON	08 98 08 98	90.640
24 02 99 010127303 10	24102046001	ALVAREZ GARCIA PEDRO	CL BILBAO 10	24002	LEON	10 98 10 98	277.162
24 03 98 011945971 10	24102058731	ERALPA, S.L.	PG INDUSTRIAL DEL BI	24560	TORAL DE LOS	08 98 08 98	376.074
24 02 99 010014438 10	24102081262	MIGUELEZ RODRIGUEZ JOSE IGNA	AV PARROCO PABLO DIE	24010	TROBAJO DEL C	09 98 09 98	91.814
24 02 99 010014539 10	24102081262	MIGUELEZ RODRIGUEZ JOSE IGNA	AV PARROCO PABLO DIE	24010	TROBAJO DEL C	03 98 05 98	226.019
24 03 98 011853419 10	24102101975	RODRIGUEZ SUAREZ JOSE MARIA	CL LOS BARREIROS 1	24714	VILLAMEJIL	07 98 07 98	99.922
24 03 98 011973152 10	24102101975	RODRIGUEZ SUAREZ JOSE MARIA	CL LOS BARREIROS 1	24714	VILLAMEJIL	08 98 08 98	130.453
24 07 99 010015145 10	24102121072	VALLE MONTIÑO ROBERTO	CL REAL S/N	24197	CASTRILLINO	09 98 09 98	1.218
24 02 99 010052733 10	24102121577	RECOLETOS CAFE, S.L.	CL GUATEMALA 2	24400	PONFERRADA	09 98 09 98	38.257
24 02 99 010128212 10	24102138452	MEMENDI ZARATE MANUEL	CL LEOPOLDO PANERO 7	24006	LEON	10 98 10 98	223.168
24 02 99 010053137 10	24102146940	ALONSO GAZTELUMENDI, S.L.	CL AVE MARIA 5	24400	PONFERRADA	09 98 09 98	115.184
24 02 99 010163978 10	24102146940	ALONSO GAZTELUMENDI, S.L.	CL AVE MARIA 5	24400	PONFERRADA	10 98 10 98	381.547
24 02 99 010164079 10	24102152293	RODRIGUEZ LOPEZ MARGARITA	CL NICOMEDES MARTIN	24400	PONFERRADA	10 98 10 98	47.437
24 03 99 010250470 07	230054082552	JURADO RUS LINAREJOS	PZ MAYOR S/N	24717	VAL DE SAN LO	05 98 06 98	75.106
24 03 99 010208236 07	240026618696	MONTALVO APARICIO JOSE	JUAN DE MALINAS 6	24005	LEON	06 98 06 98	37.553
24 02 97 010909510 07	240037024978	RODRIGUEZ GARCIA VALERIO	CL CASTILLO 8	24210	MANSILLA DE L	07 96 12 96	101.884
24 03 99 010212781 07	240044022924	ABIAN MARTINEZ JOSEFA	CL RENUEVA 28	24002	LEON	05 98 05 98	37.553
24 04 98 005119801 07	240046253217	POLLAN FUENTES FERNANDO	AV LA MAGDALENA 15	24009	LEON	01 98 05 98	100.001
24 03 99 010255726 07	240047790362	GARCIA FERNANDEZ JOSE ALFONS	PZ MAYOR	24717	VAL DE SAN LO	05 98 06 98	75.106
24 03 99 010215310 07	240048841703	SAVAGE DONAL JOSEPH	CL JUAN RAMON JIMENE	24195	VILLARUILAMBR	05 98 05 98	37.553
24 03 99 010257443 07	240051176874	ALONSO GARCIA MARIA ISABEL	CARRERA BAJA 8	24700	ASTORGA	06 98 06 98	37.553
24 03 99 010257544 07	240051214866	ALONSO ALONSO FERNANDO	LG GRADEFES	24160	GRADEFES	05 98 06 98	75.106
24 03 99 010239053 07	240053907022	ALVAREZ GARCIA JOSE M	CL NICOLAS DE BRUJAS	24400	PONFERRADA	05 98 06 98	75.106
24 01 98 000028109 07	240055551877	PELAEZ CUEVAS MARTIN	ZZ NO CONSTA	24812	SAELICES DE S	09 97 09 97	36.148
24 03 99 010218643 07	240055897138	RODRIGUEZ CANCELERA CASIANO	CL ALVARO LOPEZ NUÑE	24002	LEON	05 98 06 98	75.106
24 03 99 010240871 07	240056746896	CAMIÑA PARDO MANUEL	CL EL REGUERO, S/N	24313	COLINAS DEL C	05 98 06 98	75.106
24 03 99 010261887 07	240057134290	MADERO LUIS EUDOSIA	CL ALFONSO IX 4	24004	LEON	05 98 06 98	75.106
24 03 99 010243295 07	240059535143	RAFAEL CARREÑO VALENTINA	C/ SAN GENADIO, 44-2	24400	PONFERRADA	05 98 05 98	37.553
24 03 99 010244006 07	240060786241	VARELA PELAEZ GUSTAVO	CL LA PAZ 1	24100	VILLABLINO	05 98 06 98	75.106
24 03 99 010245521 07	240062694111	DINIS ROSSAS LUIS AUGUSTO	CL MONTE GRALLERO 1	24100	VILLABLINO	05 98 06 98	75.106

NÚMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
24 03 99 010246834	07 241002384563	GARCIA VILA EMILIA	BO SAN PEDRO	24319	NOCEDA	05 98 05 98	37.553
24 03 99 010269870	07 241003148540	GONZALEZ CASTRO HECTOR	LG PUENTE VILLARENTE	24226	MANSILLA DE L	05 98 06 98	75.106
24 03 99 010271789	07 331000383585	MARQUES PRADO JUAN MANUEL	ZZ NO CONSTA	24600	POLA DE GORDO	05 98 05 98	37.553
24 04 99 980039292	10 24100103066	CARBONES SILFER, S.L.	AV SANTA BARBARA 60	24370	TORRE DEL BIE	07 97 10 97	50.001
24 03 98 011973455	10 24100294947	CARBONES DEL LEA, S.L.	CL LA RUA 45	24003	LEDN	08 98 08 98	913.177
24 01 98 000031341	10 24100940504	CONTRATAS Y DESTIERRES, S.L.	CL CERVANTES 52	24300	BEMBIBRE	11 97 12 97	69.523
24 04 98 005122225	10 24100940504	CONTRATAS Y DESTIERRES, S.L.	CL CERVANTES 52	24300	BEMBIBRE	11 97 12 97	50.001
24 04 99 980019488	10 24101006683	CONTROL Y LABORES MINERAS, S.	BO DEL PUENTE	24310	FOLGOSO DE LA	07 96 09 96	120.000
24 04 99 980086580	10 24101601215	GRUFHESI, S.L.	CL LA CORDA	24300	BEMBIBRE	11 97 11 97	75.000
24 03 98 011946779	10 24101850280	ISIDRO GARCIA GONZALEZ, S.L.	CL NO CONSTA	24376	ESPINA DE TRE	08 98 08 98	817.134
24 04 99 980176813	10 24101850280	ISIDRO GARCIA GONZALEZ, S.L.	CL NO CONSTA	24376	ESPINA DE TRE	03 98 03 98	150.000

PROVINCIAS VIA VOLUNTARIA

Nº RECLAMACION	IDENTIFICADOR S.R.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P. LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN: 0111						
09 09 98 011309887	10 09100420263	GONZALEZ FIERRO, S.A.	PG INDUSTRIAL ONZONILLA, PARCE	24231 ONZONILLA	01 98 06 98	15.167
REGIMEN: 0521						
32 02 98 011431044	07 321004836309	JIMENEZ BERMUDEZ MARIA SONIA	AV COMPOSTILLA 55	24400 PONFERRADA	03 98 03 98	35.165

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan-José López de los Mozos Martín.

2000

67.000 ptas.

DIRECCION PROVINCIAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confieren el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el *Boletín Oficial* correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses, en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días, por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los 15 días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

León, 26 de febrero de 1999.-El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan José López de los Mozos Martín.

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
24 1998 011013660	10 24003465794	GARCIA LUNA OSCAR	ORDONO II 7	24001	LEON	180.104	03/98 03/98
24 1998 950020544	10 24004425589	SANTOS CASTRO GABRIEL	ALCALDE MIGUEL CASTA	24005	LEON	180.000	05/94 07/94
24 1998 950064802	10 24004425589	SANTOS CASTRO GABRIEL	ALCALDE MIGUEL CASTA	24005	LEON	90.000	08/94 08/94
24 1998 010997593	10 24100780351	PELAEZ LORENZO ZOSIMO LUIS	JUAN DE AUSTRIA 6	24008	LEON	297.359	03/97 03/97
24 1998 970168656	10 24101346890	CONSTRUCCIONES GOMEZ MENDEZ	LAS FUENTES 1 01 D	24005	LEON	60.001	02/97 02/97
24 1998 970148044	10 24101495525	RECIO GONZALEZ MARIA AURORA	LOS NOGALES 27	24193	VILLAGUILAMBRE	60.001	02/97 02/97
24 1998 010905445	10 24101629103	PEREZ COPETE JULIO	18 DE JULIO 10 BJ	24008	LEON	47.015	02/98 02/98
24 1998 011003556	10 24101629103	PEREZ COPETE JULIO	18 DE JULIO 10 BJ	24008	LEON	47.015	03/98 03/98
24 1998 010340118	10 24101693060	GOMEZ FERNANDEZ LUIS IGNACIO	GIL Y CARRASCO 3 1 C	24001	LEON	128.639	01/98 01/98
24 1998 011008105	10 24101983050	INDURAIN VIDAL MIGUEL ANGEL	DAMA DE ARINTERO 8 0	24008	LEON	145.780	03/98 03/98
24 1998 011628804	10 24102075707	CANFU LEON, S.L.	GUZMAN EL BUENO 51 3	24010	TROBAJO DEL CAMI	49.957	06/98 06/98
24 1994 00886053	10 2403630189	GARCIA CALABOZO JOSE RAMON	Pº DE LA FACULTAD,	13 24004	-LEON	71.058	12/93 12/93
24 1998 010522394	07 240042227515	CASTRO BLANCO PABLO	EL CABEZO 24 0	24193	VILLAGUILAMB	36.148	12/97 12/97
24 1998 010522701	07 240042607229	FERNANDEZ GARCIA FLORENTINA	RODRIGUEZ PANDIELLA	24010	LEON	36.148	08/97 08/97
24 1998 010463083	07 240047596059	FERNANDEZ LLAMAZARES ISIDORO	ALFONSO DE LA CERDA	24001	LEON	243.996	07/97 12/97
24 1998 010464295	07 240048542417	BLANCO GONZALEZ JOSE MARIA	COVADONGA 2 0	24004	LEON	243.996	07/97 12/97
24 1998 010474201	07 240054480332	DIEZ SAN JOSE MANUEL	SAN MARTIN 8	24003	LEON	243.996	07/97 12/97
24 1998 011342753	07 240055489738	SANTOS SEIJAS MANUEL	ADONINA 0	24794	RIEGO DE LA VEGA	84.494	01/98 02/98
24 1998 011515636	07 240056845516	PEREZ RIESCO JUAN ANTONIO	LA RUBIANA 6 1 IZD	24005	LEON	37.553	04/98 04/98
24 1998 011346995	07 240057445300	TRASCASAS SANTOS RAFAEL	DIECIOCHO DE JULIO 4	24008	LEON	237.362	01/98 06/98
24 1998 011347302	07 240057517139	ALONSO FERNANDEZ FRANCISCO J	C/ALFONSO V 6 0	24001	LEON	253.481	01/98 06/98
24 1998 011358214	07 240060847067	RODRIGUEZ CAPIN MARIA ROCIO	FERNANDEZ CADORNIGA	24003	LEON	211.235	02/98 06/98
24 1998 011522811	07 240060847067	RODRIGUEZ CAPIN MARIA ROCIO	FERNANDEZ CADORNIGA	24003	LEON	37.553	01/98 01/98
24 1998 010489254	07 240060876773	FERRERO BADALLO GREGORIO	SAN ANDRES 45 BJ	24010	SAN ANDRES DEL R	243.996	07/97 12/97
24 1998 010548262	07 241000334025	SANCHEZ FERNANDEZ JUSTO	REPUBLICA ARGENTINA	24004	LEON	36.148	07/97 07/97
24 1998 010549878	07 241001887641	MARTINEZ MARTINEZ ROBERTO	LANCIA 5 2 IZD	24004	LEON	108.443	08/97 10/97
24 1998 970181285	10 24100348703	PULICARSA, S.L.	BATALLA DE LEPANTO 1	24400	PONFERRADA	360.000	03/97 07/97
24 1998 011144309	10 24100572611	FRANCO NIETO JUAN CARLOS	MALAGA 23	24400	PONFERRADA	72.895	04/98 04/98
24 1998 011235245	10 24100572611	FRANCO NIETO JUAN CARLOS	MALAGA 23	24400	PONFERRADA	76.104	05/98 05/98
24 1998 010159454	10 24101270102	DIAZ SUAREZ CESAR	LA PLAZA 0	24430	VEGA DE ESPINARE	98.468	11/97 11/97
24 1998 010159555	10 24101270102	DIAZ SUAREZ CESAR	LA PLAZA 0	24430	VEGA DE ESPINARE	301.971	06/97 08/97
24 1998 010064474	10 24101374677	MARTIN GARCIA JUAN CARLOS	DEL CASTILLO 1	24400	PONFERRADA	65.226	10/97 10/97
24 1998 010173194	10 24101374677	MARTIN GARCIA JUAN CARLOS	DEL CASTILLO 1	24400	PONFERRADA	65.226	11/97 11/97
24 1998 010288887	10 24101374677	MARTIN GARCIA JUAN CARLOS	DEL CASTILLO 1	24400	PONFERRADA	65.226	12/97 12/97
24 1998 970148953	10 24101374677	MARTIN GARCIA JUAN CARLOS	DEL CASTILLO 1	24400	PONFERRADA	120.000	10/96 12/96
24 1998 010175824	10 24101824517	FERREIRO LOPEZ SECUNDINO	DE PORTUGAL 8	24400	PONFERRADA	69.326	11/97 11/97
24 1998 010937070	10 24101984363	FRIAS SALAZAR MARIA ENCARNAC	LACIANA 5	24100	VILLABLINO	96.406	02/98 02/98
24 1998 011033666	10 24101984363	FRIAS SALAZAR MARIA ENCARNAC	LACIANA 5	24100	VILLABLINO	106.735	03/98 03/98
24 1998 011135518	10 24101984363	FRIAS SALAZAR MARIA ENCARNAC	LACIANA 5	24100	VILLABLINO	103.291	04/98 04/98
24 1998 970090551	10 24101984363	FRIAS SALAZAR MARIA ENCARNAC	LACIANA 5	24100	VILLABLINO	120.000	03/97 03/97
24 1998 010561905	07 150092124209	CASTRO CAO CARMEN ESTHER	BIERZO 33 58 B	24300	BEMBIBRE	162.664	07/97 11/97
24 1998 010602624	07 150092124209	CASTRO CAO CARMEN ESTHER	BIERZO 33 58 B	24300	BEMBIBRE	36.148	12/97 12/97
24 1998 010566248	07 240038395712	FERNANDEZ GARCIA LUIS	LA LIBERTAD 4 6 B	24400	PONFERRADA	203.330	07/97 12/97
24 1998 010568672	07 240045725676	FERNANDEZ DIAZ JUANA	AV LA LIBERTAD 4 0	24400	PONFERRADA	243.996	07/97 12/97
24 1998 010594863	07 270041862686	FERREIRO LOPEZ SECUNDINO	PORTUGAL 8 B	24400	PONFERRADA	162.664	09/97 12/97
24 1998 960226560	10 24101336786	PUB ARLEQUIN, S.L.	MATADERO VIEJO 10 03	24200	VALENCIA DE DON	192.000	08/96 08/96
24 1998 010303944	10 24101565647	COALFE 1996, S.L.	ESLA 8 12 E	24010	SAN ANDRES DEL R	91.568	12/97 12/97
24 1998 010304045	10 24101565647	COALFE 1996, S.L.	ESLA 8 12 E	24010	SAN ANDRES DEL R	560.851	06/97 06/97
24 1998 010304146	10 24101565647	COALFE 1996, S.L.	ESLA 8 12 E	24010	SAN ANDRES DEL R	679.124	07/97 07/97
24 1998 010304247	10 24101565647	COALFE 1996, S.L.	ESLA 8 12 E	24010	SAN ANDRES DEL R	709.648	08/97 08/97
24 1998 010304348	10 24101565647	COALFE 1996, S.L.	ESLA 8 12 E	24010	SAN ANDRES DEL R	595.188	09/97 09/97
24 1998 010642636	07 240033334635	ALONSO RUBIAL FIDEL	CAMINO DE QUINTANA	24391	VALVERDE DE LA V	243.996	07/97 12/97
24 1998 010686890	07 240043501952	ARES POSADA ARTURO	FERNANDEZ CADORNIGA	24750	BAÑEZA (LA)	144.590	09/97 12/97
24 1998 011478755	07 241002081540	YADE --- MAYADE	MAYOR 1 BJ	24231	CEMBRANOS	42.247	04/98 04/98
24 1998 010713768	07 241004407015	PERALVER FLOREZ MARIA SERENA	MANUEL GULLON 26	24700	ASTORGA	216.886	07/97 12/97
24 1998 010673554	07 241004901513	FRANCO VAZQUEZ MARIA CANDIDA	SAN JOSE 9 2 B	24240	SANTA MARIA DEL	40.666	07/97 07/97
24 1998 011488758	07 280153533614	IBÁÑEZ SIXTO CARLOS	NO CONSTA 0	24174	CEA	253.483	01/98 06/98
24 1998 010675675	07 280359130467	FERRERO RAMOS MARIA	MAYOR 9	24750	BAÑEZA (LA)	243.996	07/97 12/97
24 1998 011489768	07 280367892395	LOPEZ CRUZ FRANCISCO JAVIE	VENTAS 32	24121	POBLADURA DEL BE	211.235	02/98 06/98
24 1998 010788237	07 240049400562	GATON TORRERO NARCISO	RENUEDA 8	24680	VILLAMAÑAN	24.535	02/97 03/97
24 1998 010799856	07 240060664787	BRAGA DOMINGUEZ JULIO MIGUEL	EL CUETO 17	24767	JIMENEZ DE JAMUZ	110.407	01/97 09/97

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
REG/SEC: 0721-R.E. AGRARIO (C.Propia)							
24 1998 010836535	07 240035493994	JACINTO MARTINEZ FERNANDEZ	24328 CARBAJAL DE VALDERADUEY			219.067	01/97 11/97
47 1998 010808653	07 471002240703	RODRIGUEZ SARABIA RAFAEL LUI GENERAL SANJURJO 8 4 24001 LEON				243.996	07/97 12/97

DIRECCION PROVINCIAL : 26 LA RIOJA
 RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN BOP/BOCA V. EJECUT
 REG/SECTOR TIPO/IDENTIFICADOR RAZON SOCIAL/NOMBRE
 DIRECCION C.P. POBLACION
 TIPO DOC NUMERO RECLAMACION PERIODO IMPORTE

0611 07 261001751001 OUFRID --- CHEGDAJI
 DOCTOR RIVAS 9 24800 CISTERNA
 02 26 1998 010415766 01/97 04/97 36.802

DIRECCION PROVINCIAL : 49 ZAMORA
 RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN BOP/BOCA V. EJECUT
 REG/SECTOR TIPO/IDENTIFICADOR RAZON SOCIAL/NOMBRE
 DIRECCION C.P. POBLACION
 TIPO DOC NUMERO RECLAMACION PERIODO IMPORTE

0611 07 240049569708 CONDE RAMOS GERARDO
 NO CONSTA 0 24248 LAGUNA DALGA
 02 49 1998 010171757 01/97 12/97 147.209

2001

30.500 ptas.

Ministerio de Fomento

Dirección General de Carreteras

DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

EXPROPIACION FORZOSA.-PAGO MUTUO ACUERDO Y JUSTIPRECIOS

Obra: Autovía del Noroeste. CN-VI de Madrid a La Coruña. P.K. 370 al 402.

Tramo: San Román de Bembibre-Villafranca del Bierzo.

Término municipal: Almazcara (León).

Clave: 12-LE-2950.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 3 de marzo de 1999, a las 11.30 horas, se procederá en el Ayuntamiento de Congosto al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

- Rosario, Jose, Aurelio, Antolina, Emilia y Miguel Frey Alvarez
- Juan Jose Suarez Gutierrez, S.L.
- Obdulia Méndez - Vigo Novo y Miguel, Gonzalo, Carmen, Concepción, M^a Luz, Mercedes, Jose Manuel y Rafael Rodríguez Méndez - Vigo.
- Miguel Paez Fernández
- Piedad Velasco Rodríguez
- Garaje "Las Dos Vías"
- DISPESA (Estación de Servicio "La Pausa")
- Avelina, Jacinta, Luzdivina, Julian, Rosenda, Luisa y Cecilia Luengo Álvarez
- Luisa Feliz Paez
- Manuel - Angel Fernández Álvarez
- Manuel Corral García
- Enma Corral Diez
- Francisco Calvo Rodríguez
- Emiliano Mansilla Álvarez
- Esperanza Álvarez Paez
- Isabel de la Torre González
- Luisa Fernández Páez y Luis Fernández Feliz
- Rogelio y Luis Velasco Rodríguez
- Luis Velasco Rodríguez
- Jose Álvarez Paez
- Amador y Manuel Mauriz Álvarez
- Rosendo Fernández Cuellas
- Amando Álvarez Álvarez
- Ceferino Álvarez Rodríguez
- Esperanza Álvarez Fernández
- Rogelio Álvarez Gómez
- Bernardo Álvarez Luengo

- Aurora Álvarez Álvarez
- Carmen Álvarez Álvarez
- Jose Álvarez Paez
- Jacinta y Gabriela Álvarez Rodríguez
- Consuelo Álvarez San Miguel
- Luisa Feliz Paez
- Enrique Fernández Ramos
- Isabel San Juan González
- Gonzalo Paez Fernández
- Gonzalo Paez Fernández y Luis Velasco Rodríguez
- Manuel Insunza Cuellas
- Francisco Ramón García
- Aurelia Fernández Álvarez
- Francisca Paez Vegal
- Camila Paez Arias
- Felix Carmelo Luna
- Jose Manuel González Suarez
- Oscar León Ramos
- Angelina y alberto Lipez Pérez
- Benigno, Dorinda y Rafaela Gómez Rodríguez
- Angel Insunza Cuellas

Nota muy importante: En el acto del pago deberá Vd. presentar una nota simple del Registro de la Propiedad de Rústica de Ponferrada o donde corresponda. En el caso de que no estuviera inscrita tiene que presentar la cédula catastral de la finca a su nombre. Si lo solicita por transferencia bancaria tiene que adjuntarla junto con la solicitud; en caso de no presentarla se ingresaría su importe en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda.

Valladolid, 18 de febrero de 1999.-El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

1714

8.875 ptas.

* * *

EXPROPIACION FORZOSA.-PAGO MUTUO ACUERDO Y JUSTIPRECIOS

Obra: Autovía del Noroeste. CN-VI de Madrid a La Coruña. P.K. 370 al 402.

Tramo: San Román de Bembibre-Villafranca del Bierzo.

Término municipal: Columbrianos (León).

Clave: 12-LE-2950.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 6 de abril de 1999, a las 11.30 horas, se procederá en el Ayuntamiento de Congosto al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

- Jose II Fernández Martínez
- María Cuellas Gómez
- Jose Martínez Boto
- María Carrera Fernández
- M^a Angeles Fernández Rodríguez
- Clodosindo Jañez Álvarez
- Nevadita Fernández Marquez
- María Flórez Gómez
- Santiago, M^a Angeles, Rosario y M^a Jesus Fernández Fernández
- Rogelio González Castro
- Alberto y Primo Fernández Gómez, Benjamín y Esperanza Fernández Rellán, Mabel y Roberto Fernández Fernández y Josefa, María y Antonio Carrera Fernández
- Lázaro Fernández Lago
- Casimiro Enriquez Nuñez
- Rufino Martínez Flórez
- Andrés Martínez Martínez
- Natividad Martínez Folgueral
- Antonio Rodríguez Buelta
- Amalia Merayo Rodríguez
- Francisco Martínez Boto
- Manuela Martínez Gómez
- M^a Antonia Martínez Gamelo
- Antonio Ramos Alende
- Antonia Nuñez Martínez
- César Martínez Folgueral
- M^a Teresa Martínez Martínez
- Herminia Marquez Arias
- María Martínez Gamelo
- Amalia, Andrés y Jose Rodríguez Calvo
- Angela Martínez Gamelo
- Angel Rodríguez Díez
- María Martínez Rodríguez
- Secundino Rodríguez Buelta
- Jesus Rodríguez González
- M^a Angeles Martínez Martínez
- M^a Luisa Martínez Buelta
- María Merayo Rodríguez
- Sofía Martínez Florez
- Dionisio Rodríguez Gómez
- Domingo Martínez Rodríguez
- M^a Vitalina Vuelta García
- M^a Luisa Vuelta Feo
- Angel Martínez Rodríguez
- Andres Castro Martínez
- Francisco Gómez Martínez
- Jesusa Jañez Carrera
- María Gutierrez Nuñez
- Leonardo Fernández Sánchez
- Andrés Castro Méndez
- M^a Concepción García Fernández
- M^a Jañez Carrera y Pablo Boto Rodríguez
- Francisco Fernández Rodríguez
- José Fernández Martínez
- Rosalia Rodríguez.Díez
- Victoriano Martínez Flórez
- Irene Alonso Álvarez
- Constantino Martínez Martínez
- Dámaso Martínez Luna
- Gonzalo Martínez Fernández
- Pilar Fernández Rodríguez
- Jose Alonso Martínez
- Antonio Fernández Fernández
- María Gutierrez Nuñez
- Manuel Gutierrez Buelta
- Angela Fernández Fernández
- Felicitas Alonso Martínez
- Junta Vecinal de Columbrianos
- M^a Luisa Boto Martínez
- José Alonso Méndez
- Manuel Coello Fernández
- Lucas Castro Martínez
- M^a Angeles y Jose Andrés Fernández Rodríguez
- Manuela Gómez Martínez
- Pedro Carrera Gómez
- Jose - Enrique Fernández Santalla
- Manuela Boto Martínez
- M^a Angustias Fernández Fernández
- Angela González Rodríguez
- María González Rodríguez

Nota muy importante: En el acto del pago deberá Vd. presentar una nota simple del Registro de la Propiedad de Rústica de Ponferrada o donde corresponda. En el caso de que no estuviera inscrita tiene que presentar la cédula catastral de la finca a su nombre. Si lo solicita por transferencia bancaria tiene que adjuntarla junto con la solicitud en caso de no presentarla se ingresaría su importe en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda.

Valladolid, 22 de febrero de 1999.-El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

2047

12.875 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN

Expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: "Autovía del Noroeste, CN-VI de Madrid a La Coruña, P.K. 370 al P.K. 402. Tramo: San Román de Bembibre - Villafranca del Bierzo. Clave: 12-LE-2950. Término municipal: Congosto. Provincia de León.

ANUNCIO

Con fecha 7 de junio de 1995, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto más arriba expresado, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación.

Por la misma resolución se ordenó a esta Demarcación iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo. Igualmente, al formar parte dicho proyecto de la Autovía del Noroeste, tramo: San Román de Bembibre - Villafranca del Bierzo, le es aplicable oficialmente el artículo 10 del Real Decreto Ley 3/1993, de 26 de febrero (*Boletín Oficial del Estado* 2 de marzo), que declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que dé lugar la construcción de las obras relativas a dicha autovía.

En consecuencia esta Jefatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación adjunta para que asistan al levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa, durante los días siguientes en:

Término municipal de Congosto.

Finca urbana 1 U.

Ref. catastral 0024007 00QH01G0001/HG.

Situación: San Miguel de las Dueñas.

Municipio: Congosto (León).

Datos registrales: Tomo 1.522, libro 60, folio 20.

Finca 7.755, Registro de la Propiedad de Ponferrada número dos.

-Propietarios:

Adelina Triano Figueredo.

José Prieto Mesuro.

María Rosario Cruz Prieto.

Francisco Javier Cruz Prieto.

-Ayuntamiento de Congosto el día 7 de abril de 1999, a las 11.30 horas.

Se hace constar que el presente expediente expropiatorio, surge en base a la solicitud formulada por la propiedad y que figura en las actas previas a la ocupación de fecha 7 de marzo de 1995, actas que sólo se referían a la expropiación para la ocupación de terrenos rústicos.

Igualmente y una vez ejecutadas las obras de la autovía en la zona que nos ocupa, se ha constatado la necesidad de ocupar también la edificación destinada a vivienda, ya que la misma queda afectada por la zona de dominio público que al respecto regula la vigente Ley de Carreteras.

A dicho acto comparecerán los interesados bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente mediante cédula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que

siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras (avenida José Luis Arrese, 3, Edificio Administrativo de Uso Múltiple, 3.ª planta, 47071 Valladolid) alegaciones, a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Valladolid, 17 de febrero de 1999.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

1711

7.250 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que se adjudicaron las siguientes obras de:

—“Restauración en el castillo de Ponferrada, Sector I, Fase I, consolidación de muros de la Ronda Sureste”, por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 1 de marzo de 1999, a la empresa Trycsa, en el precio de 47.955.333 pesetas (288.217,36 euros).

Ponferrada, 5 de febrero de 1999.—El Concejal Delegado de Hacienda y R. Interior.

2322

1.250 ptas.

SENA DE LUNA

Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 25 de febrero de 1999, ha sido aprobado inicialmente el Presupuesto municipal del Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, así como los puestos de trabajo del mismo.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina.

Si transcurrido el periodo de exposición al público, no se presenta reclamación alguna a la aprobación inicial, dicho presupuesto se considerará aprobado definitivamente.

Sena de Luna, 2 de marzo de 1999.—El Alcalde, Celestino García Suárez.

2241

469 ptas.

VALDEVIMBRE

No habiéndose presentado reclamaciones contra los expedientes de imposición y ordenación de tasas, aprobados provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 9 de diciembre de 1998, se entienden elevados a definitivos dichos acuerdos, que literalmente dicen:

3.º Expedientes de imposición y ordenación de tasas.

Habiendo entrado en vigor la Ley 25/1998, de 13 de julio, que modifica el concepto y la regulación de las tasas y precios públicos recogidos en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace preciso adaptar los recursos de la Hacienda de esta entidad local a los preceptos de la Ley 25/1998, suprimiendo los precios públicos hasta ahora vigentes y aprobando la imposición y ordenación de las tasas que los sustituyen por los mismos conceptos.

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento, vistos los expedientes tramitados, los cuales han sido informados favorablemente por la Comisión de Hacienda, en sesión de fecha 3 de diciembre de 1998, por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal, adopta los siguientes acuerdos:

1.º. Derogar las siguientes ordenanzas:

—Ordenanza número dos reguladora del precio público por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

—Ordenanza número tres reguladora del precio público por la prestación de los servicios de piscinas municipales.

2.º. Establecer e imponer, con carácter provisional, las tasas siguientes:

—Tasa por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

—Tasa por la prestación de los servicios de piscinas municipales.

3.º. Aprobar las Ordenanzas reguladoras de las citadas tasas, en los términos que se contienen en los textos propuestos en el expediente.

4.º. Los presentes acuerdos provisionales, así como las Ordenanzas fiscales anexas a los mismos, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el plazo de treinta días, a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no existir reclamaciones, los acuerdos provisionales se elevarán automáticamente a definitivos.

* * *

El texto de la ordenanza número dos reguladora de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública, se modifica únicamente, respecto al publicado en el suplemento del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, número 298, de fecha 29 de diciembre de 1989, en cuanto a su denominación, pasando a regular la correspondiente tasa en lugar del equivalente precio público que se suprime, sustituyendo el fundamento legal en su artículo 1.º (que a continuación se transcribe) y cambiando la denominación de precio público por tasa en el resto de los artículos, sin que sufran variaciones las tarifas ni el resto de la redacción.

ORDENANZA REGULADORA NÚMERO DOS, TASA POR OCUPACIONES DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA

Artículo 1.º—Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988, en relación con el artículo 20.3 del mismo texto legal, en la nueva redacción dada por la Ley 25/1998, de 13 de julio.

El texto íntegro de la Ordenanza Reguladora número tres, tasa por la Prestación de los Servicios de las Piscinas municipales, es el siguiente:

ORDENANZA REGULADORA NÚMERO TRES, TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PISCINAS MUNICIPALES

Artículo 1.º—Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por la prestación de los servicios de piscinas municipales, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988, en relación con el artículo 20.4 del mismo texto legal, en la nueva redacción dada por la Ley 25/1998, de 13 de julio.

Artículo 2.º—Obligación al pago.

Están obligados al pago de la tasa regulada en esta Ordenanza quienes se beneficien de los servicios o actividades, prestados o realizados por este Ayuntamiento a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3.º—Cuantía.

1. La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada uno de los servicios o actividades.

2. La tarifa de esta tasa será la siguiente:

Piscinas municipales de Valdevímbre:

1. Por la entrada personal a las piscinas:

- 1.1. De personas mayores: 250 pesetas.
- 1.2. De niños, hasta 14 años: 125 pesetas.

2. Abonos o carnets individuales por temporada:

- 2.1. De personas mayores: 6.000 pesetas.
- 2.2. De niños, hasta 14 años: 3.000 pesetas.

Artículo 4.º—Obligación de pago.

1. La obligación de pago de la tasa regulada en esta Ordenanza nace desde que se preste o realice cualquiera de los servicios o actividades especificados en el apartado 2 del artículo anterior.

2. El pago de la tasa se efectuará en el momento de entrar al recinto de las piscinas municipales.

Disposición final.

La presente Ordenanza fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será de aplicación a partir del 1 de enero de 1999, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Valdevímbre, 3 de marzo de 1999.—La Alcaldesa (ilegible).

2242

3.625 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sección de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, representante del Poder Judicial en la sede judicial de Valladolid.

Hago saber: Que en la Sección de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, se sigue expediente sobre devolución de fianza prestada por el que fue Procurador de los Tribunales, con ejercicio en el partido judicial de León, don Carlos Getino González.

Lo que se hace público para que, en el término de seis meses, se puedan formular contra tal devolución las reclamaciones que se consideren pertinentes, mediante escrito dirigido a esta representación (Palacio de Justicia, calle Angustias, s/n, Valladolid).

Valladolid, 17 de diciembre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

54

2.125 ptas.

Sala de lo Social—Valladolid

Cédula de notificación y emplazamiento

Don Alfonso González González, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: En recurso de suplicación número 1.824/98 (Recurso de U.D. 1/99), seguido a instancia de Antracitas de Arlanza, S.L., contra Albino Pinto do Paco y otros al escrito de Albino Pinto do Paco, preparando recurso de casación para la unificación de doctrina, contra la sentencia recaída en dicho recurso, la Sala ha dictado en esta fecha la siguiente providencia:

Providencia.—Ilmos. señores: Míguez Alvarellos. Presidente.—Ramos Aguado.—Álvarez Anllo, E.

Valladolid, a ocho de enero de mil novecientos noventa y nueve.

Dada cuenta por presentado el precedente escrito. Se tiene por preparado recurso de casación para la unificación de doctrina por

Albino Pinto do Paco, contra la sentencia dictada en suplicación por esta Sala. De conformidad con lo previsto en el artículo 220 de la Ley de Procedimiento Laboral, se emplaza a las partes para que en el plazo de quince días hábiles comparezcan personalmente o por medio de Abogado o representante ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo.

La parte que hubiere preparado el recurso presentará, ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, dentro de los veinte días siguientes a la fecha en que se hizo el emplazamiento, el escrito de interposición del recurso.

Y, verificados los emplazamientos—incluido el de la empresa Minas Arman, S.L., que como la notificación de la sentencia, se verificará mediante el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León—, elévase las actuaciones a dicho Alto Tribunal Supremo, dentro de los cinco días siguientes.

Se advierte a las partes que contra la presente resolución cabe recurso de súplica ante esta Sala en el plazo de cinco días.

Lo acuerda la Sala y firma el Ilmo. señor Presidente. Ante mí.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a la empresa Minas Arman, S.L., actualmente en ignorado paradero, para que en el plazo de quince días hábiles comparezca personalmente o por medio de Abogado o representante ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, con la prevención de que si no lo hiciese le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido la presente en Valladolid a 8 de enero de 1999.—El Secretario de la Sala, Alfonso González González.

419

5.250 ptas.

Sala de lo Contencioso—Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.797/98 Sección 1.ª—A, por el Procurador señor Moreno Gil, en nombre y representación de Huevos León, S.L., contra acuerdo de 5 de junio de 1998, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, Comisión de Reclamaciones Económico Administrativas, Ref. 114—98, por el que se deniega a la demandante su solicitud de suspensión de la ejecución del acto administrativo (Impugnación Liquidación 74/CF/1997 LE, relativo a Tasas Servicios de Inspección Veterinaria en Mataro de Aves).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estén poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 22 de febrero de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

2115

3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.447—1.ª B/98, por el Letrado don Manuel Vicente Rodríguez Martínez, en su propio nombre y representación, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, de 26 de septiembre de 1997, desestimatoria de la reclamación 24/2507/94, interpuesta en relación con la liquidación provisional del IRPF, ejercicio 1992.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que

llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 23 de febrero de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

2116

2.750 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.795/98 sección 1.ª A, por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación de Hermanos Oblanca, S.L., contra acuerdo de 5 de junio de 1998, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, Comisión de Reclamaciones Económico Administrativas Ref. 121-98, por el que se deniega a la demandante su solicitud de suspensión de la ejecución del acto administrativo (impugnación liquidación 79/CF/97, relativo a tasas servicios de inspección veterinaria en mataderos de aves).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 22 de febrero de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

2117

3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.460-1ª B/98, por el Letrado don José Angel de Celis Alvarez, en nombre y representación de don Eusebio Antolín Fernández, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de León, adoptado el 21 de abril de 1998, sobre exacción del I.B.I., tasas prescritas y no devengadas.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 29 de octubre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

10242

2.875 ptas.

Juzgado Contencioso-Administrativo

NUMERO UNO DE LEON

“Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Moisés Martines Olivera y otros, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ayuntamiento de Hos-

pital de Orbigo de 4 de abril de 1998, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 19/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados en indicado recurso.”

En León, a 13 de enero de 1999.—La Secretaria Judicial.

369

1.750 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Cédula de notificación

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de León, certifica, que en autos de cognición 497/97, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo que obran son del siguiente tenor:

En León a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y nueve.

El Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León, ha visto los precedentes autos de juicio de cognición seguidos con el número 497/97, a instancia de Comunidad de Propietarios, edificio Hotel Toneo de San Isidro, representada por el Procurador señor Muñoz Bernuy y bajo la dirección del Letrado señor Muñoz Bernuy, como demandante, contra don Juan Carlos Sainz Fernández, en situación de rebeldía procesal, como demandado, y sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda presentada por la demandante contra el demandado y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a don Juan Carlos Sainz Fernández, a pagar a Comunidad de Propietarios, edificio Hotel Toneo de San Isidro, la suma de quinientas doce mil quinientas cincuenta (512.550) pesetas y el interés legal de esta suma desde la presentación de la demanda hasta la sentencia, e incrementado en dos puntos desde ésta hasta el completo pago, y todo ello con expresa condena en costas del demandado.

Notifíquese esta resolución a las partes y llévase el original al libro correspondiente y testimonio a los autos.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado, por medio de escrito en el que se expongan los motivos y razones en que se sustente la impugnación de la resolución, citando, en su caso, los preceptos procesales y constitucionales infringidos, condicionantes de indefensión.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Juan Carlos Sainz Fernández, expido y firmo la presente en León a 26 de enero de 1999.—Doy fe.—La Secretaria, María Antonia Caballero Treviño.

1220

4.750 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Número de identificación único: 24089 1 200053 /1999.

Procedimiento: Cognición 22 /1999.

Sobre cognición.

De Funerarias Leonesas, S.A.

Procurador señor Javier Muñoz Bernuy.

Contra don Manuel Angel Gutiérrez Rodríguez.

Procurador/a señor/a.

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Cédula de notificación y emplazamiento

Doy fe: Que en meritados autos se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial, don Martiniano de Atilano Barreñada.

En León, a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado el escrito anterior por el Procurador señor Muñiz Bernuy, en nombre y representación de Funerarias Leonesas, S.A., únase a los autos de su razón. Se admite a trámite la demanda de juicio de cognición que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma frente a Manuel Angel Gutiérrez Rodríguez y Herederos de Francisco José Gutiérrez Rodríguez, emplazándose al primero personalmente y a los segundos a través de la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Juzgado, para que dichos demandados comparezcan y contesten a la presente demanda dentro del término de quince días con apercibimiento de ser declarados en rebeldía procesal y seguir el juicio su curso.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

El Secretario.-Martiniano de Atilano Barreñada.

Conforme.

El Magistrado Juez Ilmo. señor don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda con su original a que me remito. Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los herederos desconocidos de Francisco José Gutiérrez Rodríguez, extendiendo el presente en León a 17 de febrero de 1999.-El Secretario, Martiniano de Atilano Barreñada.

1968

4.375 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Número de identificación único: 24089 1 301057/1998.

Procedimiento: Cognición 684/1996.

Sobre cognición.

De don Juan Carlos Casado Aldariz, Pedro José Casado Aldariz.

Procurador señor Javier Muñiz Bernuy, Javier Muñiz Bernuy..

Contra doña María Gloria Bautista Sánchez, María Eladia Ayala Hernando.

Procurador señor Santiago González Varas.

Edicto

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 684/1996, se tramita procedimiento de cognición a instancia de Juan Carlos Casado Aldariz, Pedro José Casado Aldariz, contra María Gloria Bautista Sánchez, María Eladia Ayala Hernando, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de abril de 1999 a las 12.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2124-0000-14-0684-96, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de mayo de 1999 a las 12.00, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de junio de 1999, a las 12.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

-Vivienda única sita en la planta quinta de la casa en León, calle Capitán Cortés, 12, con vuelta a la plaza Pícara Justina, con una superficie aproximada sumándole los elementos comunes de doscientos setenta y seis metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados, correspondiéndole una participación sobre el total del inmueble de nueve enteros y setecientos treinta y dos milésimas por ciento (9,732%).

Valoración: 4.896.536 pesetas.

Dado en León a 16 de febrero de 1999.-El Magistrado Juez, José Manuel Soto Guitián.-El/La Secretario/a (ilegible).

1970

7.375 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Doña Irene Alvarez de Basterrechea, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de León, hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 334/98, se sigue expediente de dominio para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las cuatro quintas partes de una finca, a instancia de don Andrés López de Castro, representado por el Procurador don Javier Muñiz Bernuy, y en cuyo expediente se ha acordado citar por medio del presente edicto a doña Amalia Robles Gil, titular del DNI número 9.598.326 y a don Manuel García Robles, titular del DNI número 9.703.711, como personas de quienes procede el inmueble objeto de este expediente, para que en el término de diez días siguientes a la fecha de la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Descripción de las cuatro quintas partes de la finca objeto de este expediente:

"Finca rústica: Terreno al pago de Renueva, en término de León, de dieciocho áreas y treinta y cuatro centiáreas según los títulos y según resulta de certificación del Catastro veintiséis áreas ocho centiáreas. Linda: Norte, Florentina Fernández Llamas (hoy más del comprador); Sur, Agustina García Gil; Este, camino de servicio; y Oeste, María Gutiérrez García. Catastro: Polígono 1, parcela 126, según resulta del título y según resulta de certificación del Catastro, en la actualidad es la parcela 23 del polígono 1.

Inscrita: En cuanto a la quinta parte de don Miguel y don Manuel García Robles, se encuentra inscrita al tomo 2.574, libro 147 de la Sección Segunda, folio 136, finca 8.843, inscripción primera. En cuanto al resto, pendiente de inscripción".

Dado en León a 1 de marzo de 1999.-La Juez sustituta, Irene Alvarez Basterrechea.

2121

4.625 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León, doy fe y testimonio, que en autos de menor cuantía 345/97M, a que seguidamente se hace mención, se

ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Sentencia número 34.

En León a doce de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

El señor don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 345/1997, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Gregorio Chamorro Mateos, María Yolanda Lorenzana Méndez, con Procurador don Javier Muñiz Bemuy y Letrado señor don Juan Muñiz Bemuy y de otra como demandada doña Brígida García García, Paulina Remedios García García, Marián García Díez, Marta García Díez, María de los Angeles García Díez, representadas por la Procuradora doña Beatriz Fernández Rodilla y asistidas del Letrado don Jesús López Arenas, y contra Araceli Rodríguez Alvarez, Felipe Ordóñez González, Antonio Cachero Otaduy, declarados en rebeldía procesal, sobre menor cuantía, y,

Fallo: Que, estimando sólo en parte la demanda formulada por don Gregorio Chamorro Mateos y doña María Yolanda Lorenzana Méndez, debo acceder y accedo al deslinde de la finca propiedad de aquellos, sita en el término de La Vecilla (León), al paraje denominado "Cordilocha", declarándose que la misma se delimita respecto de las que la rodean en la forma descrita en el informe pericial practicado en autos por el Ingeniero Técnico Agrícola don Benigno Gutiérrez Robles, que determinará la fijación de hitos o mojones correspondientes en la fase de ejecución de sentencia, y condenando a los demandados doña Brígida y doña Paulina Remedios García García, doña Marián, doña Marta y doña María de los Angeles García Díez, doña Araceli Rodríguez Alvarez, don Felipe Ordóñez González y don Antonio Cachero Otaduy, a estar y pasar por dicho pronunciamiento.

Todo ello sin hacer imposición de las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, doña Araceli Rodríguez Alvarez, don Felipe Ordóñez González y don Antonio Cachero Otaduy, expido y firmo la presente en León a 24 de febrero de 1999.—Firma (ilegible).

1974

6.625 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Número de identificación único: 24089 1 900463 /1998.

Procedimiento: Cognición 426 /1998.

Sobre cognición.

De Banco Central Hispanoamericano, S.A.

Procurador señor Mariano Muñiz Sánchez.

Contra doña Otilia García Cabezas.

Procurador/a señor/a.

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra doña Otilia García Cabezas, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de ciento sesenta y seis mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas (166.444 pesetas), más el interés pactado por las partes en el contrato acompañado a la demanda.

Con expresa imposición a doña Otilia García Cabezas de las costas del presente juicio de cognición.

Notifíquese esta sentencia a las partes, significándoles que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la

Ilma. Audiencia Provincial de León, mediante escrito firmado por Letrado, en el que expresará los motivos de la apelación, en el plazo de cinco días hábiles, computados desde el siguiente a la fecha de su notificación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Otilia García Cabezas, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, 12 de febrero de 1999.—El/La Secretario/a (ilegible).

1559

3.000 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Gema Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal que con el número 173/98 se siguen en este Juzgado a instancia de Ambulancias Alvarez S.L., representado por el Procurador señor Ferreiro Carero, contra Miguel Angel Rodríguez García, María del Mar Berrio Hernández y Consorcio de Compensación de Seguros, se ha dictado resolución en el que dado el paradero desconocido de la codemandada María del Mar Berrio Hernández, se ha ordenado citarla por medio de edictos, para la celebración del juicio apercibimiento de que si no comparece, ni alega causa legítima, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la codemandada doña María del Mar Berrio Hernández, cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente en La Bañeza a 4 de marzo de 1999.—La Secretaria, Gema Antolín Pérez.

2169

2250 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 337/98, ejecución 112/98, seguida a instancias de Neli Aidita Acebes Campelo, contra Arepel, S.A., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Arepel, S.A., por la cantidad de 4.705.200 pesetas de principal, y la de 400.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto, cabe recurso de reposición. Firme que sea, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez Social.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Arepel, S.A., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 12 de enero de 1999.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

383

2.750 ptas.

NÚMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 150/98, dimanante de los autos 351/98, seguida a instancia de don José Antonio Rodríguez López, contra Representaciones Chema, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Representaciones Chema, S.L., por la cantidad de 751.154 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a

las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J.L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Representaciones Chema, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 11 de enero de 1999.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricado.

386

2.500 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos número 673/98, en el cual se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

En la ciudad de Ponferrada a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. El Ilmo. señor don Agapito Jáñez García, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, ha pronunciado la siguiente sentencia: En autos 673/98, promovidos ante este Juzgado de lo Social sobre salarios, seguidos a instancia de don José Antonio Díez Martínez, representado por Manuel Valle Fernández, contra Fondo de Garantía Salarial representado por la Abogada doña Ana Isabel González, y empresa Carbones Los Bustios, S.L., que no compareció.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por José Antonio Díez Martínez, contra empresa Carbones Los Bustios, S.L., con intervención de Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de doscientas dieciséis mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas (216.434 pesetas) por los conceptos y periodos reclamados, cantidad que se incrementará con el 10% de interés desde la interposición de la demanda. El Fogasa en su responsabilidad legal. Así por esta mi sentencia, que será publicada, contra la que no cabe recurso alguno, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa Carbones Los Bustios, S.L., y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, extiendo la presente en Ponferrada a 18 de diciembre de 1998.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

52

2.875 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos 718/98, en el cual ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

En la ciudad de Ponferrada a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. El Ilmo. señor don Agapito Jáñez García, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada ha dictado la siguiente sentencia: En autos número 718/98, promovidos ante este Juzgado de lo Social sobre cantidad, seguidos a instancia de Rufino Jerez Alonso, representado por la Abogada doña Pilar Fra, contra Fondo de Garantía Salarial, representado por la Abogada doña Ana Isabel González, y Contratas y Labores Mineras, S.L., que no compareció.

Fallo: Que estimando la demanda en su pretensión formulada con carácter subsidiario, contra la empresa Contratas y Labores Mineras, S.L., debo condenar y condeno a expresada demandada a abonar al actor Rufino Jerez Alonso, la cantidad de trescientas ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas (388.664 pesetas) por los conceptos y periodos reclamados, cantidad que se incrementará con el 10% de interés desde la interposición de la demanda. El Fogasa en su responsabilidad legal.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme a lo previsto

en los artículos 191 y ss. de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada en ignorado paradero Contratas y Labores Mineras, S.L., y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, extiendo el presente en Ponferrada a 18 de diciembre de 1998.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

53

3.875 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que en los autos 383/98, ejecutoria 239/98, sobre cantidad, a instancia de Rufino Estébanez Coello, contra Montajes Toral, S.L., con domicilio en Ponferrada, calle Chile, 7-3º, actualmente en ignorado domicilio, en los cuales con fecha 28 de diciembre de 1998, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por instada la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y, procédase, sin previo requerimiento, al embargo de bienes de la propiedad de la parte ejecutada empresa Montajes Toral, S.L., suficientes a cubrir la cantidad de 18.882 pesetas, más el 10% de mora de principal, más la de 4.000 pesetas que, sin perjuicio de liquidación, se calculan para intereses y costas, dándose comisión para la diligencia de embargo a un Agente Judicial de este Juzgado, asistido del Secretario o funcionario habilitado, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma para la práctica acordada, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a la parte ejecutante que el embargo de los bienes muebles se suspenderá si no se pudiere nombrar depositario en el acto del embargo. Previamente reclámense relaciones de bienes de la ejecutada, al Ayuntamiento de Ponferrada, Registro Propiedad número uno de Ponferrada y Gerencia Territorial Cooperación Tributaria de León.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el término de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad. Así lo acordó.

Y para que sirva de notificación a la empresa arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada a 28 de diciembre de 1998.—La Secretaria Judicial, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

91

4.500 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que en los autos 640/98, ejecutoria 240/98, sobre despido, a instancia de Benigno Fernández López, contra Dragonte de Proyectos y Construcciones, S.L., con domicilio en Ponferrada, paseo San Antonio, 3-4º, actualmente en ignorado domicilio, en los cuales con fecha 29 de diciembre de 1998, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por instada la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y, procédase, sin previo requerimiento, al embargo de bienes de la propiedad de la parte ejecutada empresa Dragonte de Proyectos y Construcciones, S.L., suficientes a cubrir la cantidad de 448.342 pesetas de principal (138.250 indemnización y 310.092 salarios de tramitación), más la de 100.000 pesetas que, sin perjuicio de liquidación, se calculan para intereses y costas, dándose comisión para la diligencia de embargo a un Agente Judicial de este Juzgado, asistido del Secretario o funcionario habilitado, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma para la práctica acordada, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose

dose a la parte ejecutante que el embargo de los bienes muebles se suspenderá si no se pudiere nombrar depositario en el acto del embargo. Previamente reclámense relaciones de bienes del Ayuntamiento de Ponferrada, Registro Propiedad número uno de Ponferrada y Gerencia Territorial Cooperación Tributaria de León.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el término de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad. Así lo acordó.

Y para que sirva de notificación a la empresa arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada a 29 de diciembre de 1998.—La Secretaria Judicial, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

111

4.625 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que en los autos 641/98, ejecutoria 241/98, sobre despido, a instancia de Eladio Santín González, contra Dragonte de Proyectos y Construcciones, S.L., con domicilio en Ponferrada, paseo San Antonio, 3-4º, actualmente en ignorado domicilio, en los cuales con fecha 29 de diciembre de 1998, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por instada la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y, procédase, sin previo requerimiento, al embargo de bienes de la propiedad de la parte ejecutada empresa Dragonte de Proyectos y Construcciones, S.L., suficientes a cubrir la cantidad de 481.289 pesetas de principal (171.197 indemnización y 310.092 salarios de tramitación), más la de 100.000 pesetas que, sin perjuicio de liquidación, se calculan para intereses y costas, dándose comisión para la diligencia de embargo a un Agente Judicial de este Juzgado, asistido del Secretario o funcionario habilitado, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma para la práctica acordada, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a la parte ejecutante que el embargo de los bienes muebles se suspenderá si no se pudiere nombrar depositario en el acto del embargo. Previamente reclámense relaciones de bienes de la ejecutada del Ayuntamiento de Ponferrada, Registro Propiedad número uno de Ponferrada y Gerencia Catastral Cooperación Tributaria de León.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el término de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad. Así lo acordó.

Y para que sirva de notificación a la empresa arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada a 29 de diciembre de 1998.—La Secretaria Judicial, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

112

4.625 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 733/98, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

“Sentencia número 696/98. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 733/98, sobre cantidad, en los que ha sido demandante don Juan Miguel Herrán López, y demandados la empresa Tubo Term, S.L., y Fogasa, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes.

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 602.972 pesetas incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual. En cuanto al Fogasa este Organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o Ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, con la clave 2141-65 733/98, la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la Entidad Gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible)”.

Y para que sirva de notificación a Tubo Term, S.L., al que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 22 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

93

5.375 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 756/98, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

“Sentencia número 697/98. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 756/98, sobre cantidad, en los que ha sido demandante don Darío Santín Alba, representado por don José Carlos Iglesias y como demandados la empresa Dragonte de Proyectos y Construcciones, S.L., y Fogasa, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes....

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 945.672 pesetas incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual. En cuanto al Fogasa este Organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o Ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, con la clave 2141-65 756/98, la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la Entidad Gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible)”.

Y para que sirva de notificación a Dragonte de Proyectos y Construcciones, S.L., al que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 22 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

94

5.500 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 757/98, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

“Sentencia número 698/98. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 757/98, sobre cantidad, en los que ha sido demandante don Daniel Carrete Salvador, representado por don José Carlos Iglesias y como demandados la empresa Dragonte de Proyectos y Construcciones, S.L., y Fogasa, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes....

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 268.834 pesetas incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual. En cuanto al Fogasa este Organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o Ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, con la clave 2141-65 757/98, la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la Entidad Gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible)”.

Y para que sirva de notificación a Dragonte de Proyectos y Construcciones, S.L., al que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 22 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

95

5.625 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 766/98, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

“Sentencia número 700/98. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, en los autos número 766/98, sobre extinción de contrato, en los que ha sido demandante don Juan José Menéndez Pérez, representado por don José Carlos Iglesias y como demandados Palacios Dfáz y Cía, S.L., y Fogasa, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes....

Fallo: Que desestimando la demanda debo absolver y absuelto a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o Ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, con la clave 2141-65 766/98, la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la Entidad Gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible)”.

Y para que sirva de notificación a Palacios Dfáz y Cía, S.L., al que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 22 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

96

5.250 ptas.

Anuncios Particulares

Notaría de Angel María Martínez Ceyanes

Don Angel María Martínez Ceyanes, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Robla y oficina abierta en la calle Josefina Rodríguez Aldecoa, número 3, 1.º B, hace saber:

Que en mi Notaría, a requerimiento de doña María Concepción y doña Rosa Sánchez Valladares, se está tramitando acta de presencia y notoriedad al amparo del artículo 53.10 de la Ley 13/96, de 30 de diciembre, para la modificación de la superficie de la finca que a continuación se describe, lo cual implica la inmatriculación del exceso de cabida que se dirá:

Urbana: Casa destinada a vivienda. Unifamiliar de dos plantas, con un huerto anejo, sita en La Acisa de las Arrimadas, Ayuntamiento de la Ercina, distrito hipotecario de La Vecilla (León), con frente a la carretera de Vegaquemada a Cistierna.

La casa tiene una superficie por planta de sesenta y dos metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados y el huerto mide unos cuatrocientos sesenta metros cuadrados, el cual, según medición recientemente practicada, es de seiscientos setenta y seis metros cuadrados.

Linda: Frente o Sur, con carretera de Vegaquemada a Cistierna; derecha entrando o Este, con Ananías Dfáz Sánchez; izquierda u Oeste, con herederos de Ascensión Sánchez Rodríguez; y al fondo o Norte, con Miguel Dfáz Alonso.

Lo que se notifica a los colindantes mencionados, en particular a don Miguel Dfáz Alonso y herederos de Ascensión Sánchez Rodríguez, y genéricamente a cuantas personas pudieran ostentar algún derecho sobre la finca o sentirse perjudicadas.

Advertencia: Los notificados, dentro del plazo de los veinte días siguientes a la notificación, tienen derecho a comparecer en mi Notaría exponiendo y justificando sus derechos.

La Robla, 24 de febrero de 1999.

1892

3.875 ptas.